

DIRECCION-ADMINISTRACION

Calle del Carmen, núm. 23, entresuelo.

Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Ministerio de Justicia.

Orden declarando jubilado a D. Julio Berrojo Ruipérez, Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Palencia.—Página 2137.

### Ministerio de la Guerra.

Orden concediendo la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, al Inspector Médico de primera clase, en situación de segunda reserva, D. Pedro Prieto de la Cal.—Página 2137.

Otra, circular, disponiendo que el concurso autorizado por Orden de 28 de Noviembre próximo pasado para contratar el suministro de aceros con destino a Aviación militar, se

celebre en el próximo ejercicio económico.—Páginas 2137 y 2138.

### Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden disponiendo que D. Jaime Ribalaguna sea considerado baja como Vocal del Jurado mixto de Tranvías de Santander y nombrando para sustituirle a D. Emilio Ansorena Rivas. Página 2138.

Otras ídem que las representaciones patronal y obrera de los Jurados mixtos que se mencionan queden constituidas en la forma que se expresa.—Página 2138.

Otras nombrando Vocales de los Jurados mixtos que se citan a los señores que se citan.—Página 2138.

Otra concediendo derecho electoral para la designación de Vocales obreros del Jurado mixto Central de Pesca de altura y gran altura, con residencia en Madrid, a las entidades que se citan.—Página 2138.

### Administración Central.

JUSTICIA.—Subsecretaría. — Anunciando la provisión por concurso de las plazas de Jueces de primera instancia e instrucción de Granadilla y Reinosa.—Página 2138.

HACIENDA.—Nombramientos de Administradores de Loterías. — Página 2139.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas durante la primera quincena del mes de Septiembre último.—Página 2138.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección general de Industria.—Rectificando la lista de variantes de los productos que se indican, inserta en la GACETA de 17 del actual.—Página 2142.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Principio del pliego 14.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria el Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Palencia D. Julio Berrojo Ruipérez, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51 y 52 del Estatuto de Clases pasivas de 22 de Octubre de 1926,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado al referido Alguacil D. Julio Berrojo Ruipérez, con el haber que por clasificación le corresponde, siendo baja definitiva en el servicio activo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de Diciembre de 1933.

P. D.,

RICARDO LOPEZ BARROSO

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Valladolid.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### ORDEN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo,

Este Ministerio ha resuelto conceder la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran Cruz de la última Orden citada a favor del Inspector Médico de primera clase, en situación de segunda reserva, D. Pedro Prieto de la Cal, con la antigüedad del día 5 de Noviembre próximo pasado, debiendo percibirla a partir de 1.º del mes actual por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por tener su residencia en esta capital, con arreglo a lo que determina la Ley de 21 de Octubre de 1931 (C. L. número 787).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de Diciembre de 1933.

### MARTINEZ BARRIO

Señores General de la primera División orgánica y Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención Central y Asesoría Jurídica,

Este Ministerio ha resuelto que, dado lo avanzado del ejercicio, el concurso autorizado por Orden de 28 de Noviembre próximo pasado (D. O. número 100), para contratar el suministro de aceros con destino a Aviación militar, deberá celebrarse en el próximo ejercicio económico, una vez retenido el crédito necesario para esta atención

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor ...

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la vacante de Vocal patrono suplente existente en el Jurado mixto de Tranvías, de Santander, por haber sido baja D. Jaime Ribalaya y vista asimismo la designación verificada por el Consejo de Administración de la Compañía del Tranvía de Miranda,

Este Ministerio ha dispuesto que sea considerado baja en el expresado Jurado mixto el antedicho Vocal patrono suplente y que sea nombrado para sustituirle D. Emilio Ansorena Rivas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1933.

J. ESTADELLA

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistas las designaciones verificadas para la elección de los Vocales obreros del Jurado mixto de Porteros, de Santander,

Este Ministerio ha dispuesto que la representación obrera del mencionado Jurado mixto quede constituida de la manera siguiente:

Vocales efectivos: D. Antonio Somarriba, D. Honorio Saro, D. Jacinto Tejedor y D. Angel Alonso.

Vocales suplentes: D. Isaias Ramos, D. Antonio Quijano, D. Adolfo Martínez y D. Claudio Fernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1933.

J. ESTADELLA

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las designaciones verificadas para elegir los Vocales patronos del Jurado mixto de la Industria Pimentera, de Murcia, Este Ministerio ha dispuesto que la representación patronal del mencionado Jurado mixto quede constituida de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Mariano Montoya Cervetto, D. Ginés Abellán Pérez, D. Antonio Pujante Alarcón y D. Fernando Flores González.

Vocales patronos suplentes: D. José Muñoz Saura, D. Antonio Rubio García, D. Alfonso Guillamón Conesa y don Pascual Reverte Carpe.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1933.

J. ESTADELLA

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la designación verificada por el Círculo Minero, de Bilbao, para cubrir la vacante de Vocal patrono suplente del Jurado mixto de Minería de dicha capital, por fallecimiento de D. Luis Iezama Leguizamón,

Este Ministerio ha dispuesto que sea nombrado Vocal patrono suplente del mencionado Jurado mixto D. Ignacio Ariza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1933.

J. ESTADELLA

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la vacante de Vocal obrero suplente existente en la Sección de Banca del Jurado mixto de Oficinas y Banca, de Granada, y la designación verificada por la entidad correspondiente,

Este Ministerio ha dispuesto que sea nombrado Vocal obrero suplente de la mencionada Sección D. Carlos de Castro Jiménez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1933.

J. ESTADELLA

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que se conceda derecho electoral para la designación de Vocales obreros del Jurado mixto central de Pesca de altura y gran altura, con residencia en Madrid, a las entidades siguientes: Asociación general de Maquinistas navales, de Bilbao, con 350 socios; Asociación de Maquinistas navales, de Cádiz, con 177; Asociación de Maquinistas navales, de Valencia, con 189 y Sociedad de Maquinistas navales, de Barcelona, con 185.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1933.

J. ESTADELLA

Señor Director general de Trabajo.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### SUBSECRETARIA

Se anuncian para su provisión, por concurso, con arreglo a las normas establecidas en el capítulo cuarto del Decreto de 2 de Junio último, los siguientes Juzgados de primera instancia e instrucción comprendidos en el segundo grupo:

Granadilla y Reinosa.

Los aspirantes a las citadas plazas dirigirán a este Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro de la Subsecretaría dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las horas de oficina.

Madrid, 23 de Diciembre de 1933.—  
El Subsecretario, Ricardo López Barroso.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Nombramientos de Administradores de Loterías hechos por Orden de esta fecha como resultado del concurso anunciado en la GACETA DE MADRID de 18 de Abril último y celebrado con arreglo a la Orden de 7 de Octubre de 1932.

ADMINISTRACIONES PARA QUE SON NOMBRADOS	INTERESADOS	Plaza que se constituye — Pesetas	Rebaja en la comisión — Céntimos.
<i>De primera clase.</i>			
Alicante, núm. 3 .....	D. Alberto Cebreiros Curiosos .....	115.000,00	35
Olivera (Cádiz) .....	Jerónimo Troya Castro .....	9.000,00	Ninguna.
Bujalance (Córdoba) .....	José Antonio Gil Robles .....	22.500,00	30
Rute (Córdoba) .....	Agustín Tirado Pérez .....	4.250,00	Ninguna.
Baza (Granada) .....	Juan Pedro Requena Sola .....	6.000,00	20
Alcaudete (Jaén) .....	Baldomero Enrique Ruiz Panadero .....	3.500,00	Ninguna.
Archena (Murcia) .....	Juan Cascales Carrillo .....	10.000,00	20
Lorca (Murcia) .....	Felipe Abadío Moreno .....	80.000,00	50
Palencia, núm. 2 .....	D. <sup>a</sup> María Natividad Miguel Barrios .....	53.000,00	50
Vigo núm. 1 (Pontevedra) .....	María Gómez Román .....	75.000,00	50
Sevilla, núm. 11 .....	D. José Delgado Merino .....	121.000,00	25
Tortosa (Tarragona) .....	Juan Fernández González .....	17.400,00	25
Valencia, núm. 2 .....	Bernardo Pellicer Martínez .....	110.000,00	20
<i>De segunda clase.</i>			
San Hilario Sacalm (Gerona) .....	D. Narciso Corbera Goidó .....	7.000,00	25

Madrid, 20 de Diciembre de 1933. —El Ministro de Hacienda, Antonio Lara y Zárate.

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

## MAGISTERIO

Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la primera quincena de Septiembre de 1933.

	Pesetas.
<i>JUBILACIONES</i>	
Doña Teresa Ratón Maya, Maestra de Cádiz. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, regulador, consignándole el pago por Navarra .....	2.400
Doña María de la Concepción Alba Mas, Maestra de Alquería de la Condesa. Se le concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas, 0,70 de 4.000, regulador, consignándole el pago por Valencia .....	2.800
Doña Micaela Masse Páez, Maestro de Cebreros. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, regulador, consignándole el pago por Avila .....	4.800
Doña Julita Megías Marques, Maestra de Calera de León. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, regulador, consignándole el pago por Badajoz .....	2.400
Doña Angeles Vázquez López, Maestra de La Canaleja. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400	

	Pesetas.
pesetas, 0,80 de 3.000, regulador, consignándole el pago por Hueiva .....	2.400
Doña Manuela Barrera Rodríguez, Maestra de Granada. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, regulador, consignándole el pago por Granada .....	4.800
Doña Elvira Sagrera Pannon, Maestra de Bañolas. Se le concede el haber pasivo anual de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, regulador, consignándole el pago por Gerona .....	6.400
Doña María Arandilla Ojalla, Maestra de Santander. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, regulador, consignándole el pago por Santander .....	4.000
D. Julio Chic Pérez, Maestro de Cádiz. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, regulador, consignándole el pago por Cádiz .....	5.600
Doña Laureana Corral Vellas, Maestra de Madrid. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, regulador, consignándole el pago por Madrid .....	5.600
<i>Importan las jubilaciones del Magisterio .....</i>	<b>41.200</b>

Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la primera quincena del mes de Septiembre de 1933.

	Pesetas.
<i>JUBILACIONES</i>	
D. Rafael Castaño Gallardo, Guardia primero de Seguridad. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 1.950, 0,60 de 3.250, consignándole el pago por Málaga .....	1.950
D. Juan Pablo Camuñas Montero, Alguacil de Juzgado. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 0,60 de 2.000, por Ciudad Real .....	1.200
D. Emencio Julián Paesa, Ayudante del Servicio de Contratación de Pesas y Medidas. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 4.200, 0,60 de 7.000, por Zaragoza .....	4.200
D. Julio Capilla del Valle, Ayudante de segunda de Ayudantes Industriales. Se le concede el haber pasivo anual de 3.600 pesetas, 0,60 de 6.000, por Madrid .....	3.600
D. Pascual Insa Navarro, Capataz de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 0,60 de 3.000, por Tíeruel .....	1.800
D. Pantaleón Andrés González, Sargento de Seguridad. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,60 de 4.000, por Madrid .....	2.400

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
D. José Roibal Márquez, Ingeniero Jefe de segunda de Caminos, Canales y Puertos. Se le concede el haber pasivo anual de 8.000 pesetas, 0,80 de 10.000, por Madrid.....	8.000	0,60 de 3.000, por Santander .....	1.800	nisterios civiles. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,60 de 4.000, por Las Palmas .....	2.100
D. Juan de Dios Anglés Inglés, Guardia primero de Seguridad. Se le concede el haber pasivo anual de 1.300 pesetas, 0,40 de 3.250, por Castellón.....	1.300	D. Manuel Galisteo Romero, Portero segundo de los Ministerios civiles. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Sevilla.	2.100	D. Ricardo Trigueros Núñez, Guardia primero de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.950 pesetas, 0,60 de 3.250, por Barcelona .....	1.950
D. Manuel Tomás Crave, Jefe de Administración de primera de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo anual de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Murcia.....	9.600	D. José Murria Martín, Portero primero de los Ministerios civiles. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,60 de 4.000, por Castellón .....	2.400	D. Sebastián Forn Serra, Jefe de Administración de primera clase de Contabilidad. Se le concede el haber pasivo anual de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Madrid.....	9.600
D. Rufino Piñeiro Jiménez, Vigilante de primera de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, por Guipúzcoa.....	2.400	D. Esteban Alvarado Expósito, Portero mayor de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 0,80 de 5.000, por Oviedo.....	4.000	D. José Ferreira Pereiro, Portero tercero de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo anual de 1.400 pesetas, 0,40 de 3.500, por La Coruña .....	1.400
D. Tomás Lorenzo Vallés, funcionario del Cuerpo de Correos. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 0,60 de 8.000 por Madrid.....	4.800	D. Tomás Caramés Valle de Paz, Jefe de Negociado de segunda de Hacienda. Se le concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas, 0,40 de 7.000, por Coruña .....	2.800	D. Antonio Navarro Cortés, Interventor de línea del Estado en la explotación de Ferrocarriles Se le concede el haber pasivo anual de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Albacete .....	6.400
D. Julián Benedicto y Vivó, Ayudante mayor de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 8.000, 0,80 de 10.000, por Valencia.....	8.000	D. Nicasio Peña Garicano, Jefe de Negociado de primera de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo anual de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Guipúzcoa .....	6.400	D. Mariano González García, Cabo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas, 0,80 de 3.500, por Madrid .....	2.800
D. Vicente Gil Pérez, Portero cuarto de los Ministerios civiles. Se le concede el haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 0,60 de 2.500, por Madrid.....	1.500	D. Francisco Collado Martí, Jefe de Negociado de segunda de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, por Barcelona .....	5.600	D. Gregorio Matabuena González, Guardia primero de Seguridad. Se le concede el haber pasivo anual de 2.600 pesetas, 0,80 de 3.250, por Madrid .....	2.600
D. Mario Daza de Campos, Catedrático de la Universidad Central. Se le concede el haber pasivo anual de 12.000 pesetas, 0,80 de 16.000, por Madrid .....	12.800	Doña Julia Fernández del Campo, Profesora de Escuela Normal. Se le concede el haber pasivo anual de 7.200 pesetas, 0,80 de 9.000, por Oviedo	7.200	<i>Total de jubilaciones...</i>	<i>182.800</i>
D. Nicolás Pradel Rozalen, Jefe de Administración de tercera de Ayudante de Montes. Se le concede el haber pasivo anual de 8.000 pesetas, 0,80 de 10.000, por Madrid.....	8.000	D. Aquilano Higuelmo García, Auxiliar de tercera de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Palencia .....	2.100	<b>OBREROS RETIRADOS DE LAS MINAS DE ALMADÉN</b>	
D. Rafael Sassot Vives, Jefe de Administración de tercera de Aduanas. Se le concede el haber pasivo anual de 8.000 pesetas, 0,80 de 10.000, por Barcelona .....	8.000	D. Miguel Paz y García, Fiel Contrate de Pesas y Medidas. Se le concede el haber pasivo anual de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Madrid.....	9.600	D. Bartolomé Nieto García, Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Ciriaco San Juan Gutiérrez, Suboficial de Seguridad. Se le concede el haber pasivo anual de 2.700 pesetas, 0,60 de 4.500, por Madrid.....	2.700	Doña Manuela Torralba Vivó, Profesora de Escuela Normal. Se le concede el haber pasivo anual de 10.000 pesetas, 0,80 de 12.500, por Palencia.....	10.000	D. Eusebio Luis Meca Nieto. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Pedro Baldajos Esirada, Cabo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo anual de 1.400 pesetas, 0,40 de 3.500, por Madrid .....	1.400	D. Joaquín Souto y Cuero, Abogado del Estado. Se le concede el haber pasivo anual de 12.000 pesetas, 0,80 de 15.000, por Madrid .....	12.000	D. Manuel Pablo Araújo. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 720 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	720
D. Alejo Gómez y Gómez, Oficial de tercera de Administración civil. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas,		D. Eduardo de Cárdenas Sánchez, Jefe de Negociado de primera de Hacienda. Se le concede el haber pasivo anual de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Granada .....	6.400	D. Juan Carmelo Gómez Mansilla. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 180 pesetas anuales, por Ciudad Real.	180
		D. Antonio Caballero Caballero, Portero de los Mi-		<i>Total de obreros retirados.</i>	<i>2.709</i>
				<b>PENSIONES DEL MAGISTERIO</b>	
				Doña Margarita Ramos Molina, viuda del Maestro D. José Martínez. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000 pesetas, re-	

	Pesetas.
regulador, consignándole el pago por Almería.....	666,66
Doña Angela Fidela López, viuda del Maestro D. Vicente Gracia. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000 pesetas, regulador, consignándole el pago por Ciudad Real...	1.000
Doña Encarnación González Ramos, viuda del Maestro D. Jesús López. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500 pesetas, regulador, consignándole el pago por Lugo.....	833,33
Doña Rosario Marín Sarmiento, viuda del Maestro D. Astrolabio Garcés. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000 pesetas, regulador, consignándole el pago por Valencia.....	1.000
Doña Salustiana García Benito, huérfana de la Maestra doña Consuelo. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000 pesetas, regulador, por Segovia...	1.000
D. Eduardo Marí Torallas, huérfano de la Maestra doña Antonia. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000 pesetas, regulador, por Barcelona...	1.000
Doña Josefa Alvarez Alvarez, huérfana del Maestro D. Antonio. Se le concede la pensión anual de pesetas 833,33, tercera parte de 2.500 pesetas, regulador, por Málaga.....	833,33
Doña Ruth Alfaro Pérez, huérfana del Maestro don Florencio. Se le concede la pensión anual de 665 pesetas que su madre percibía, por Guipúzcoa.....	665
Doña Amparo y doña Antonia Nuez Cortés, huérfanas del Maestro D. Mariano. Se les concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000 pesetas, regulador, por Teruel.....	1.250
Doña Julia y doña Monserat Prat Fábregas, huérfanas del Maestro don Francisco. Se les concede la pensión anual de 720 pesetas que su madre percibía, por Barcelona.	720
Doña Angela y D. Tomás García Lorenzana, huérfanos del Maestro D. Antonio. Se les concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000 pesetas, regulador, por León.....	666,66
Doña Josefa y D. Raul Fer-	

	Pesetas.
dández Cachón, huérfanos de la Maestra doña Leonor. Se les concede la pensión anual de 1.000 pesetas, máxima autorizada, por la tercera parte de 3.500 pesetas, regulador, por León.....	1.000
<i>Importan las pensiones del Magisterio .....</i>	<i>10.634,98</i>
PENSIONES Y ORFANDADES	
Doña Teresa Vázquez Lafont, viuda huérfana de D. Juan, Presidente de Audiencia territorial. Se le concede la pensión anual de 2.500 pesetas, por Madrid.....	2.500
Doña Josefa Rodríguez González y doña María Blanco Torres, viuda y huérfana de D. Alberto Blanco de la Iglesia, Oficial que fué de Obras públicas. Se les concede la pensión anual de 1.750 pesetas, por Orense.....	1.750
Doña Manuela Castillo Cruzat, huérfana de D. Manuel, Oficial tercero que de Gobernación. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas, por Madrid.....	833,33
Doña Concepción Cubillas Ponce, viuda de D. Francisco González, Jefe de Negociado de segunda que fué de Obras públicas. Se le concede la pensión anual de 1.750 pesetas, por Madrid.....	1.750
Doña Petra Ejeda Licet, viuda de D. José Aracil Moltó, Guardia que fué de Seguridad. Se le concede la pensión anual de 3.250 pesetas, por Valencia.....	3.250
Doña Carmen Cuenca y Giner, huérfana de don Bernardo, Interventor que fué de Hacienda. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas, por Valencia.....	1.250
Doña María Gómez García, viuda de D. Marcelino Muñoz Santo, Alguacil que fué de Juzgado. Se le concede la pensión anual de 750 pesetas, por Segovia.....	750
Doña María de las Mercedes Larcada Gracia, huérfana de D. Conrado, Auxiliár que fué Microfotográfico. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, por Zaragoza....	666,66
Doña Carmen López Seara, viuda de D. Isaac Gil, Oficial primero que fué de Administración civil. Se le concede la pensión anual de 1.750 pesetas, por La Coruña.....	1.750
Doña Amparo Loscos Sagasetá, huérfana de D. Lo-	

	Pesetas.
renzo, Oficial tercero que fué de Hacienda. Se le concede la pensión anual de 625 pesetas, por Barcelona.....	625
Doña Valle Hernández García y doña Ascensión Zabalzo Zubiri, viuda y huérfana de D. García Zarallo, Jefe de Negociado de segunda que fué de Hacienda. Se les concede la pensión anual de 1.500 pesetas, por Sevilla.....	1.500
Doña María Sánchez Rodríguez, doña María de las Nieves y doña María del Carmen Poggio Lorenzo y D. Manuel Poggio Sánchez, viuda y huérfanos de D. Félix, Oficial que fué de Telégrafos. Se les concede la pensión anual de 1.500 pesetas, por Santa Cruz de Tenerife.....	1.500
Doña Francisca Sánchez Navarro, viuda de don Luis Figueredo Yetro, Portero de los Ministerios civiles. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, por Almería.....	1.000
Doña Manuela Casado Sánchez, viuda de D. Antonio Marmol Trigo, Oficial primero que fué del Catastro. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, por Córdoba.....	1.000
Doña María Guiseris López, viuda de D. Miguel Iguael Beltró, Celador que fué de Telégrafos. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas, por Huesca.....	833,33
Doña Angeles y doña Aurelia Leal Cantera, huérfanas de D. Víctor, Oficial quinto que fué de Hacienda. Se les concede la pensión anual de 500 pesetas, por Madrid.....	500
Doña Enriqueta Gómez Medina, hija natural de don Buenaventura, Oficial que fué de Telégrafos. Se le concede la pensión anual de 1.750 pesetas, por Madrid.....	1.750
Doña Agustina Casero Gómez, viuda de D. Juan Domingo Ocón, Secretario general que fué de la Presidencia y Poder ejecutivo de la primera República. Se le concede la pensión anual de pesetas 2.000, por Madrid..	2.000
Doña Felisa Rodríguez Hernández, viuda de D. Mauricio Martín Rodríguez, Sargento que fué de Seguridad. Se le concede la pensión anual de pesetas 1.000, por Las Palmas.....	1.000
Doña Magdalena Roig y Pujol, viuda de D. Antonio Rodríguez Martínez, Guardia que fué de Seguri-	

	<i>Pesetas.</i>
dad. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, por Lérida.....	1.000
Doña Esther Avila Bernabéu, huérfana de D. Tiberio, Profesor que fué de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona. Se le concede la pensión anual de 2.250 pesetas, por Barcelona.....	2.250
Doña Milagros Pardo Gil Taboada, viuda de D. Alfredo de la Iglesia Santos, Catedrático que fué. Se le concede la pensión anual de 2.000 pesetas, por La Coruña.....	2.000
Doña Emilia Pérez Teruel, viuda de D. Amable García Cánovas, Guardia que fué de Seguridad. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, por Barcelona.....	1.000
Doña Rachel Merle Bernard, viuda de D. Jacinto Rodríguez León, Jefe de Negociado que fué de Hacienda. Se le concede la pensión anual de pesetas 1.500, por Barcelona.....	1.500
Doña Presentación García Álvarez, viuda de D. Rafael, Jefe que fué de Prisiones. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, por Cartagena....	1.000
Doña Quinciana Díaz Jiménez, viuda de D. José Díaz García, Jefe de Administración de primera que fué de Obras públicas. Se le concede la pensión anual de 2.750 pesetas, por Madrid.....	2.750
Doña Mercedes Meana Avelanal, huérfana de don Evaristo, Oficial segundo que fué de Hacienda. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, por Gijón.....	1.000
Doña María Isabel y doña María Teresa Faquineto Herant, huérfanas de don Antonio, Presidente de Sección que fué del Consejo de Obras públicas. Se les concede la pensión	

	<i>Pesetas.</i>
anual de 4.500 pesetas, por Madrid.....	4.500
Doña Florencia, D. José, D. José Calasanz y doña Ana Ruz Pabón, huérfanos de D. José, Portero que fué de Telégrafos. Se les concede la pensión anual de 1.000 pesetas, por Cádiz.....	1.000
Doña Clotilde Ramos Cabrera, viuda de D. Isidro Gómez de Aranda, Jefe de Negociado de primera que fué de Gobernación. Se le concede la pensión anual de 1.750 pesetas, por Madrid.....	1.750
<b>Total de pensiones y orfanidades .....</b>	<b>45.758,32</b>
<b>DOTES</b>	
Doña Francisca Asís Jiménez Rodríguez, huérfana de D. José, Magistrado. Se le concede la dote de pesetas 291,66, parte de la pensión que disfrutaba con sus hermanas, por Madrid.....	291,66
Doña Teresa Targa Jiménez, huérfana de D. Magin, Oficial tercero de Aduanas. Se le concede la dote de 1.000 pesetas, por Barcelona.....	1.000
Doña Manuela Valdeolivas Aristigusta, huérfana de D. Vicente, Portero del Congreso. Se le concede la dote de 500 pesetas, por Madrid.....	500
<b>Importan las dotes...</b>	<b>1.791,66</b>
<b>MESADAS DE SUPERVIVENCIA</b>	
Doña María de la Cruz Moure, viuda de D. Eduardo Hortal, Jefe de Sección de Telégrafos. Se le concede cinco mesadas al respecto de 5.600 pesetas, por Madrid.....	2.333,30
Doña Benita Fraile Villarreal, viuda de D. Pedro Arroyo, Obrero de la Sección de Loterías. Se le concede cinco mesadas al	

	<i>Pesetas.</i>
respecto de 4.380 pesetas, por Madrid.....	1.825
<b>Importan las mesadas...</b>	<b>4.158,30</b>

**RESUMEN**

Importan las jubilaciones del Magisterio.....	41.200
Idem las jubilaciones.....	182.800
Idem los Obreros retirados de Almadén.....	2.700
Idem las pensiones del Magisterio .....	10.634,98
Idem las pensiones de Montepíos .....	45.758,32
Idem las dotes.....	1.791,66
Idem las mesadas de supervivencia .....	4.158,30
<b>Total.....</b>	<b>289.043,26</b>

Madrid, 21 de Noviembre de 1933.—  
El Director general, Luis Feced.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA**

Habiendo dejado de transcribirse en la propuesta de variantes a la vigente lista de productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los suministros que determina la ley de Protección a la Producción nacional, de 14 de Febrero de 1907, a que hace referencia la Orden de este Ministerio de 12 del corriente (GACETA del 17 de Diciembre), la resultante de las informaciones practicadas por las Jefaturas provinciales de Industria, y estimando conveniente su publicación para conocimiento de los interesados sobre el particular,

Esta Dirección general ha tenido a bien acordar se proceda a su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos indicados en la ya mencionada Orden de 12 del mes en curso, entendiéndose que el plazo fijado en la misma a los efectos de presentación de reclamaciones, terminará el día 18 del próximo mes de Enero.

Madrid, 23 de Diciembre de 1933.—  
El Director general, Luis Boixareu.

Resumen de la información realizada por las Jefaturas de Industria provinciales y reunida por el Consejo de Industria en orden a la redacción de las listas de artículos y productos que admiten la concurrencia extranjera, en cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 3 de Agosto de 1933, dictada por el Ministerio de Industria y Comercio.

## ARTICULOS Y PRODUCTOS DE LA LISTA DE 1933

## VARIANTES PROPUESTAS PARA 1934

*Grupo I.—Productos naturales.*

2. Maderas de nogal para escalabornes, destinadas a culatas de arma de fuego.
7. Puzolanas.

*Grupo II.—Productos metalúrgicos.*

8. Ferroleaciones, excepto las de ferromanganeso y ferrosilicio.
14. Aceros dulces en planchas pulimentadas en frío.
15. Taxímetros.
17. Chapas especiales para núcleos de dinamos y transformadores eléctricos de espesor inferior a medio milímetro.
24. Tubos metálicos flexibles o articulados.

*Grupo III.—Máquinas operadoras y aparatos en general.*

26. Motores a gas cuya potencia exceda de 300 caballos.
27. Gasógenos para motores de más de 200 caballos por unidad.
28. Maquinaria y aparatos para fabricación de ácidos destinados a elaboración de explosivos.
29. Máquinas compresoras para legumbres, azúcares, sal, etcétera.
36. Máquinas amasadoras, mezcladoras de harina, con tapa protectora, para instalaciones y descarga y vuelcos automáticos.
37. Trenes completos de elaboración de galleta o pan para tropas en campaña.
38. Hornos de hierro, tubulares o de otro sistema, para cocer pan en los establecimientos de Intendencia Militar.
44. Máquinas y segadoras y dalladoras.
46. Básculas automáticas, hasta 200 kilogramos.
48. Aparatos registradores de velocidad sistema "Hasler", para locomotoras; piezas de repuesto y rollos de papel para la misma y aparatos registradores de velocidad en las vías.
51. Parachoques especiales, hidráulicos o de glicerina, para estaciones de ferrocarril, cabezas de línea.
56. Equipos para soldaduras eléctricas.
57. Rectificadores de vapor de mercurio.

*Grupo IV.—Material eléctrico.*

72. Piezas especiales, excepto el material aislante, para suspensión de los hilos de trolley, y cable de acero emplomado para la electrificación de líneas férreas.
74. Alternadores de alta frecuencia.
81. Aparatos de interrupción o seguridad, de tensión superior a 750 voltios, para centrales y líneas, y de más de 3.000 amperios de intensidad de servicio.
82. Aparatos de interrupción o seguridad para alta tensión superior a 35.000 voltios en tensión de servicio (interruptores, cortacircuitos, pararrayos y descargadores).

Suprimir, por existir madera conveniente a este uso.

Suprimir o por lo menos modificar, restringiendo, por existir yacimientos nacionales (especialmente en Canarias (Las Palmas)).

Suprimir, por fabricarse totalmente en España.

Modificar sustituyendo "aceros dulces" por "aceros dulces inoxidable", por fabricarse los demás.

Suprimir, por existir producción nacional.

Suprimir, por haberse iniciado su fabricación en España.

Suprimir, por existir fabricación nacional.

Modificar, aumentando anualmente el límite de potencia, para estimular el perfeccionamiento industrial iniciado.

Suprimir, por ser posible la producción nacional.

Modificar, estableciendo clasificación detallada y suprimiendo lo que se fabrica en España.

Idem id. id.

Suprimir las amasadoras corrientes, por fabricarse en España, y clasificar en subartículos las demás máquinas.

Suprimir, por existir producción nacional.

Modificar, suprimiendo los tipos que se fabrican en España y puntualizando los demás.

Suprimir, por existir producción nacional.

Suprimir, por construirse en España.

Suprimir los rollos de papel, por existir producción nacional, exceptuando los gráficos especiales para aparatos patentados.

Suprimir, por construirse en España.

Suprimir, por existir producción nacional.

Modificar el cumplimiento pasando este artículo al Grupo IV.

Modificar, añadiendo "para tensiones superiores a 600 voltios", por construirse los demás en España.

Modificar, añadiendo "de potencias superiores a 2.000 caballos", cifra límite, aumentable progresivamente al irlo permitiendo la producción nacional.

Modificar, añadiendo "excepto los de accionamiento a mano", fabricados en España.

Idem id. id.

## ARTICULOS Y PRODUCTOS DE LA LISTA DE 1933

## VARIANTES PROPUESTAS PARA 1934

*Grupo V.—Alumbrado por gas.*

83. Aparatos y accesorios de alumbrado por gas en los coches de ferrocarriles.

Modificar, añadiendo al principio: "Elementos de sistemas especiales de los", pues el resto se construye en España.

*Grupo VI.—Material para servicio de incendio y salvamento.*

85. Bombas de vapor, para incendios.

Suprimir la producción nacional.

*Grupo VII.—Armamento y material para usos militares.*

110. Corros-hornos para campaña, de dos o de cuatro ruedas.

Suprimir, por existir producción nacional.

111. Cajas-cocina de campaña para transporte al hombre.

Idem id. id.

*Grupo VIII.—Material científico docente y de gabinete.*

179. Tornillos micrométricos.

Suprimir, por existir producción nacional.

187. Aparatos de física y química para la enseñanza elemental y superior de ambas especialidades.

Suprimir la palabra "elemental", por construirse en España.

190. Alfileres, cajas y demás material de entomología.

Suprimir, por existir producción nacional.

*Grupo XV.—Diversos.*

137. Colchones de amianto para forros de calderas de vapor y tubulares.

Suprimir, por existir producción nacional.

142. Impresos para valores del Estado.

Suprimir, por idem id.